



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS ACTA No. 168

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA	12 de agosto de 2022	HORA	10:00 am																			
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.	Juzg.	Esp.	Consec. Juzgado	Año	Consecutivo Proceso	Inst.															
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	1	9	0	0	0	5	2	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA ⁵⁵																						
DEMANDANTE		GLORIA INES GONZALEZ QUICENO															No Asiste					
APODERADO DEMANDANTE		JOSE MANUEL VASQUEZ HOYOS															Asiste					
APODERADO DE LOS DEMANDADOS		COLPENSIONES DRA. DANIELA VARELA BARRERA															Asiste					
DEMANDADOS		COLPENSIONES															No Asiste					

PODER: SE LE RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA A LA DRA. ALISIA FERNANDA GOMEZ VARON DE MALCA. SUSTANCIATORIO 867

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 868

DECISIÓN			
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial	X

ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

SUSTANCIATORIO #869

SIN EXCEPCIONES PREVIAS

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 870

DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 871

JUEZ FIJA LITIGIO: SUSTITUCION PENSIONAL

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 1895

DECRETO DE PRUEBAS

- DE LA PARTE **DEMANDANTE**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA. TESTIGOS ILIA MUÑOZ GUTIERREZ, YOLANDA GALEANO PERDOMO DIOMALDE MUÑOZ GUTIERREZ

- DE **COLPENSIONES**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.

- DE **MALCA S.A.**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, INTERROGATORIO DE PARTE CON RECONCOIMIENTO DE DOCUMENTOS, SE DESISTE Y SE ACEPTA POR EL DESPACHO.

SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA PUBLICA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO No. 168

SE PRACTICA LOS TESTIMONIOS DE ILIA MUÑOZ GUTIERREZ, YOLANDA GALEANO PERDOMO, DIOMALDE MUÑOZ GUTIERREZ, Y DE OFICIO EL INTERROGATORIO DE PARTE, CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGATOS A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADOS.

SENTENCIA No. 168

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE**, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR PROBADA LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS

SEGUNDO.- ABSOLVER A LOS DEMANDADOS DE LAS PRETENSIONES DE SU CONTRAPARTE

TERCERO.- SIN CONDENA EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

CUARTO: EN EL EVENTO DE NO SER APELADA SERA OBJETO DE CONSULTA AL SER ADVERSA A LOS INTERESES DE LA BENEFICIARIA DEL TRABAJADOR FALLECIDO.

NOTIFICACION Y RECURSOS: LA PARTE DEMANDANTE APELA LA DECISION SE CONCEDE LA APELACION DEL DEMANDANTE, ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, EFECTO SUSPENSIVO. MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2019-0052 ELABORADO JOC

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **769ff321496f22445237461e548e5d0eab621308893a1f92c69eb07c4954ecdb**

Documento generado en 12/08/2022 02:01:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>